



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE INFRACCIONES  
H. YRIGOYEN 2346, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

ACTA DE COMPROBACION

INFRACCIONES VARIAS

DIA	MES	AÑO	HORA	MIN	REPARTICION
03	07	23	11	33	DGF+C

TITULAR: Apellido y Nombre/Razón Social

Romero Lucrecia Rocio

NOMBRE FANTASIA NRO. DOCUMENTO/CUIT TIPO E. NAC.

Magix Cel 23-3997869-9

ATENCIÓN/NRO. DOC. / TIPO

Sra titular

EXPT. HABILITACION N°

RUBRO

Servicio tecnico de celulares

DOMICILIO DEL PRESUNTO INFRACTOR

NUMERO	PISO	DPTO.	LOCALIDAD / PROVINCIA	COD.POST.

TESTIGOS: Datos/Domicilio/DNI

1.

2.

3.

CLAVE INTERNA



400790005

4

N° de Acta:

00790005

LUGAR DE INFRACCION

Av. Larrazabal

NUMERO	PISO	DPTO. OF. LOCAL
478	PB	-

COD. INFRACCION DESCRIPCION

Por falta de matapuegos y por tenencia de celulares y sus partes y lo repuestos usados incumpliendo ley 6009 y decreto 5921/A AGO. se clausura. Acta secuestro Nho 19589

MEDIDAS CAUTELARES

CLAUSURA

SECUESTRO

DECOMISO

PRUEBAS  
1  SI 2  NO

1  SI 2  NO T  TERCERO

FICHA

Entrega en mano  
FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR

CABERON  
FIRMA DEL INSPECTOR

LLENAR CON LETRA DE IMPRENTA

ORIGINAL

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909



Nº 086956 /2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Julio del año dos mil 23, los abajo firmantes, inspectores pertenecientes a la Dirección General de Fiscalización y Control del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se constituyeron en el local ubicado en la calle Av. Larrazabal 478 pudiendo constatar que desarrolla la actividad de servicio tecnico de celulares

Expediente de Habilitación: - titular: Romero Lucrecia Rocío
CUIT: 27-39914869-9

De la inspección ocular practicada se pudo verificar que el local en cuestión posee afectadas las condiciones mínimas de Seguridad y funcionamiento

motivos por los cuales se procedió al labrado de las siguientes actas de comprobación 4-00790005

Acto seguido y teniendo en cuenta que se ven afectadas las mínimas condiciones de Seguridad y funcionamiento se procede

a la CLAUSURA INMEDIATA y PREVENTIVA del local / actividad / sector / instalación de teniendo en cuenta lo narrado en la presente acta y procediéndose según lo normado en el Título V - Artículo 26 inciso C de la Ley Nº 6101 y Artículo 7º inciso b de la Ley Nº 1217, procediéndose a colocar (1) una fajas de interdicción identificadas con los siguientes números 88794

Se cierra el presente acto en presencia de quien dijo ser Romero Lucrecia Rocío en carácter de titular del local, persona a la cual se le hace entrega de las copias de las actas de comprobación labradas y copia de la presente acta circunstanciada, de la cual se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11 horas y 43 minutos.

NOTA: La clausura inmediata y preventiva será informada a la Comisaria de la Jurisdicción, por vía electrónica y/o comunicación oficial pertinente.

entrega en mano
FIRMA Y ACLARACION DEL
ADMINISTRADO

FIRMA Y ACLARACION DE LOS
INSPECTORES INTERVINIENTES

Sr. Titular y/o Explotador Comercial:

Cualquier descargo o presentación tendiente a resolver la medida de clausura inmediata y preventiva impuesta en este acto, deberá ser dirimida por ante la Dirección General de Administración de infracciones (DGAI), sita en Avda. Regimiento de Patricios Nº 65 de esta Ciudad, de lunes a viernes, de 8:00 a 19:30 hs.-

**AGC**

Agencia  
Gubernamental  
de Control

Dirección General  
de Fiscalización y Control

Disposición N°

Faja de Interdicción N°

Bs. As. 3-7-23  
00008794

Ministerio  
de Justicia y Seguridad



Buenos Aires  
Gobierno de la Ciudad



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD- AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL  
ACTA DE INTIMACIÓN

ACTUACIÓN: Inspección

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Julio del año 2023, los abajo firmantes inspectores pertenecientes a la Dirección General de Fiscalización y Control del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 2933/41 (CABA), se constituyeron en el establecimiento ubicado en la calle Av. Larrazabal N° 478, piso: PB depto/local/UF - pudiendo constatar que desarrolla la actividad de servicio técnico de celulares

N° de trámite de habilitación (SGI)/ Expediente de habilitación/declaración responsable, licencia/permiso: -, titular: Romero Lucrecia Rocío, CUIT: ~~27-39914869-9~~ 27-39914869-9

Conforme a lo establecido por el DNU N° 1510/97, la Ley N° 2.624 (textos consolidados por la Ley N° 6.017) y Ley 6.101 - de acuerdo a la inspección ocular practicada sobre las condiciones de funcionamiento, seguridad e higiene:

- INTIMASE A PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, a través del sistema de trámite a distancia (TAD): "Subsanación de faltas documentales" accesible desde: tad.buenosaires.gov.ar, en un plazo máximo de 10 días, la documentación que a continuación se detalla:

- Falta habilitación a inicio de trámite
- Adecuación ley 5920
- Seguro A.C. por cartelera

(La Documentación presentada ante la DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, que requiera ser constatada con los hechos existentes y/o físicos en el local, deja sujeta su aprobación, al acto inspectivo posterior de la presentación de la misma, en cuyo informe deberá dejarse constancia de ello).-

- INTIMASE A REALIZAR LAS SIGUIENTES MEJORAS:

- canalizar cables expuestos conectados a 220v. al alcance de la mano
- Dotar de disyuntor diferencial y tapa tablero eléctrico
- Señalización de medios de salida

Se cierra el presente acto en presencia de quien dijo ser Romero Lucrecia Rocío DNI 39914869 en carácter de titular del local, persona a la cual se le hace entrega de las copias de las actas de intimación labradas y duplicado de la presente acta de intimación, de la cual se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, siendo las 11:29 horas.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Entrega en mano  
FIRMA Y ACLARACIÓN CIUDADANO  
\*Lo tachado corresponde no  
CALDERON

CALDERON  
FIRMA Y ACLARACIÓN INSPECTORES

ξ

**Sr. Ciudadano: Se hace saber que vencidos los plazos otorgados para disponer de documentación y/o hacer mejoras, se procederá a realizar una nueva inspección a los fines de verificar el cumplimiento con los mismos.-**

Sr. Ciudadano:

Se hace saber al titular de la explotación comercial que, en caso de realizar alguna presentación por ante la Agencia Gubernamental de Control (AGC), deberá acreditar personería, conforme a derecho, y constituir domicilio especial, dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Arts. 35, 37 y 39 Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1510/97 texto consolidado por la Ley N° 6.017).-

**Ley N° 6.101 Artículo 26.- "FACULTADES INSPECTIVAS.** Los inspectores están facultados para realizar las siguientes acciones (...) Intimar la subsanación de defectos en el ejercicio de la actividad en un plazo razonable. Dicha subsanación deberá ser demostrada por el ciudadano mediante la presentación de la documentación correspondiente en la sede del órgano fiscalizador en el plazo intimado.

## **¿Tenés dudas sobre el acta o cómo proseguir el trámite?**

**Información relevante:** [www.buenosaires.gob.ar/agc/](http://www.buenosaires.gob.ar/agc/)

**Marco normativo:** [www.buenosaires.gob.ar/agc/marco-normativo](http://www.buenosaires.gob.ar/agc/marco-normativo)

**Tel:** 4860-5200

**Email:** [comunicacion\\_agc@buenosaires.gob.ar](mailto:comunicacion_agc@buenosaires.gob.ar)



00019589

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

**ACTA DE SECUESTRO E INVENTARIO**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Julio del año 2023, siendo las 11:49 horas, los inspectores actuantes: GUSTAVO CALDERON, F.C./ DNI N° 37924108, y                  F.C./DNI N°                  se constituyen frente al N° 478 de la calle Av. Larrazabal de esta Ciudad, donde se procede a secuestrar los elementos de la vía pública/en el establecimiento/ local/ de acuerdo al siguiente detalle:

PRECINTO N°	CANTIDAD	ARTICULO	PRECINTO N°	CANTIDAD	ARTICULO
05348	253	Modulos			
05348	22	baterias			
05357	2	celulares			

En este mismo acto se procede a labrar Acta de Comprobación Serie 4, Número 790005, por motivo de ley 6009 + decreto 592/18 AGC.

De conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando una copia en poder del Sr./Sra. Romero Lucrecia, Documento de identidad (DNI-LE-LC-PAS) N° 39914869 domiciliado/a en                  quien afirma ser  o no ser  propietario/a de los artículos arriba detallados. (Ley de Procedimientos de Faltas de la CABA N° 1217 – Artículo 7° inciso a).-

en mano

Firma y aclaración del administrado/ presunto  
infractor

Firma y aclaración de los inspectores actuantes

Para recuperar la mercadería secuestrada, el infractor se deberá presentar ante la Dirección General de Administración de Infracciones (DGAÍ), sita en la calle Hipólito Yrigoyen 2346, provisto del documento de identidad y duplicados de Acta de Comprobación y de Secuestro e inventario de mercadería.

Dicha mercadería se encuentra en el Depósito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respondiendo a la Normativa en vigencia.





CAJA ADEA N°: \_\_\_\_\_

ANEXO ACTA DE SECUESTRO N°: 19589

CAJA INTERNA N°: \_\_\_\_\_

PRECINTO N°: 05357

FECHA: 03/07/2023      DOMICILIO: LARRAZABAL 478      UF N°: \_\_\_\_\_  
 TITULAR: ROMERO LUCRECIA Rocio      NOMBRE DE FANTASIA: MAGIKCEL

N°	MARCA	MODELO	COLOR	IMEI												OBS. PART	OTROS			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			13	14	15
1	SAMSUNG	GT.9300	N-B-G-A-R-P-D	3	5	2	1	4	8	0	5	1	1	0	3	9	4	4	PR-ST-SB-C	
2	MOTOROLA	E4	N-B-G-A-R-P-D	3	5	5	6	7	2	0	8	2	1	5	3	3	9	3	PR-ST-SB-C	
			N-B-G-A-R-P-D															PR-ST-SB-C		
			N-B-G-A-R-P-D															PR-ST-SB-C		
			N-B-G-A-R-P-D															PR-ST-SB-C		
			N-B-G-A-R-P-D															PR-ST-SB-C		
			N-B-G-A-R-P-D															PR-ST-SB-C		
			N-B-G-A-R-P-D															PR-ST-SB-C		
			N-B-G-A-R-P-D															PR-ST-SB-C		
			N-B-G-A-R-P-D															PR-ST-SB-C		

  
 FIRMA DEL INSPECTOR  
 ACLARACION

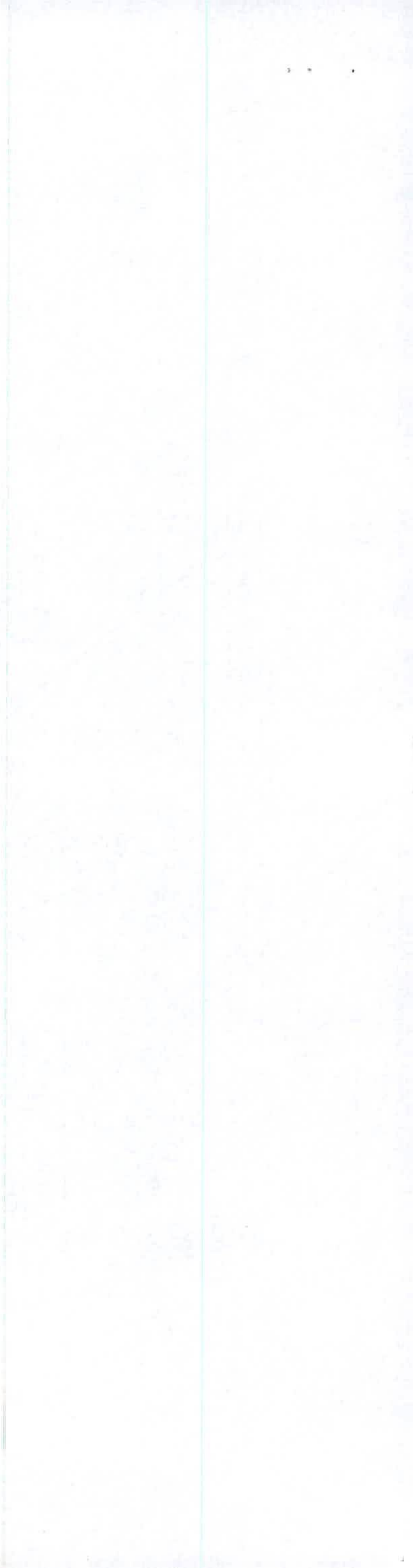
  
 FIRMA PCBA  
 ACLARACION

Entrega en mano  
 FIRMA ADMINISTRADO  
 ACLARACION

PR: PANTALLA ROTA
ST: SIN TAPA
SB: SIN BATERIA
C: COMPLETO

N: NEGRO - B: BLANCO - G: GRIS - A: AZUL - R: ROJO - P: PLATEADO - D: DORADO

Handwritten notes, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Larrazabal 478

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.